

DECRETO EXENTO N°: 6281

PARRAL, 2 Feb 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
2. El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
4. El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
5. El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-
6. El Decreto Exento N° 3936 del 24.08.2011.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios Santiago, con derecho a viático, para Reunión de trabajo Asociación de Directores de Control con Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo Sr. Miguel Flores Vargas, a partir de las 14:00 hrs. del 19.01.2012 y hasta las 17:30 hrs. del día 20.01.2012, al siguiente funcionario municipal:

**EDUARDO FERRADA VENEGAS**, Directivo, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario más arriba individualizado, Un (01) viático sin pernoctar y Un (01) Viáticos con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2012.

4.- **DESIGNASE**, como Control Subrogante, por el periodo señalado, a doña **MARIOLE PARADA ALVAREZ**, Técnico, Grado 14° E.M.R.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**JAQUELINE SILVA SALDIAS**  
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo/Personal (02).